II.Autoridades y Personal

B.Oposiciones y Concursos

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

Resolución de 11 de diciembre de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión del puesto de trabajo vacante en el Servicio Riojano de Salud de Jefe/a de Sección de Medicina Intensiva

201812110067274 II.B.472

Vista la Resolución de 09 de octubre de 2018 de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud (BOR número 120, de 15 de octubre), por la que se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante en el Servicio Riojano de Salud de Jefe/a de Sección de Medicina Intensiva.

Vista la Resolución de 19 de noviembre de 2018 de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud (BOR número 138, de 23 de noviembre), por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el citado proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación establecido en la mencionada Resolución, y de conformidad con lo establecido en la base 4 de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que figura como Anexos I y II respectivamente de esta Resolución, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios Virtual de la sede electrónica de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (www.larioja.org) y, a efectos exclusivamente informativos, en la dirección de Internet (www.riojasalud.es/rrhh).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2 a) 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 11 de diciembre de 2018.- La Directora de Recursos Humanos, Inmaculada Fernández Navajas (P.D. Resolución de 1 de marzo de 2013 del Presidente del Servicio Riojano de Salud, BOR número 32, de 8 de marzo de 2013).

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20181214-II-B-472 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 2 pagina(s).

ANEXO I

Relación definitiva de personas admitidas

	Apellidos y Nombre
1	Pavía Pesquera, M. Concepción
2	Moreno Ortigosa, Juan Alfonso

ANEXO II

Relación definitiva de personas excluidas

Ninguna.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20181214-II-B-472 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 2 página(s).